

ACTA NO. 53 DE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2024.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Pasamos al Decimo Punto del Orden del Día, le cedo el uso de la voz al Secretario General.

Intervención del Secretario General Licenciado Héctor Martin Estrada Osornio:

– **DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA DE LA COMISION EDILICIA DE DESARROLLO URBANO, PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN.**

PRIMERO.- CONCLUIDO EL PROCESO DE CONSULTA PUBLICA EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DIA 04 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 15 DE ENERO DEL AÑO 2024, SE SOLICITA SEA APROBADA LA VERSION FINAL DEL DOCUMENTO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL PARTICIPATIVO DE LAGOS DE MORENO.

SEGUNDO.- SE SOLICITA QUE CONFORME A LA APROBACION DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO LOCAL PARTICIPATIVO DE LAGOS DE MORENO, SE LLEVE A CABO SU PUBLICACION EN LA GACETA MUNICIPAL Y SE ORDENE SU INSCRIPCION, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO

Es cuanto Señora Presidenta.

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

–Gracias Secretario General, le solicito someter la aprobación del Decimo Punto del Orden del Día, con sus apartados Primero y Segundo.

Intervención del Secretario General Licenciado Héctor Martin Estrada Osornio:

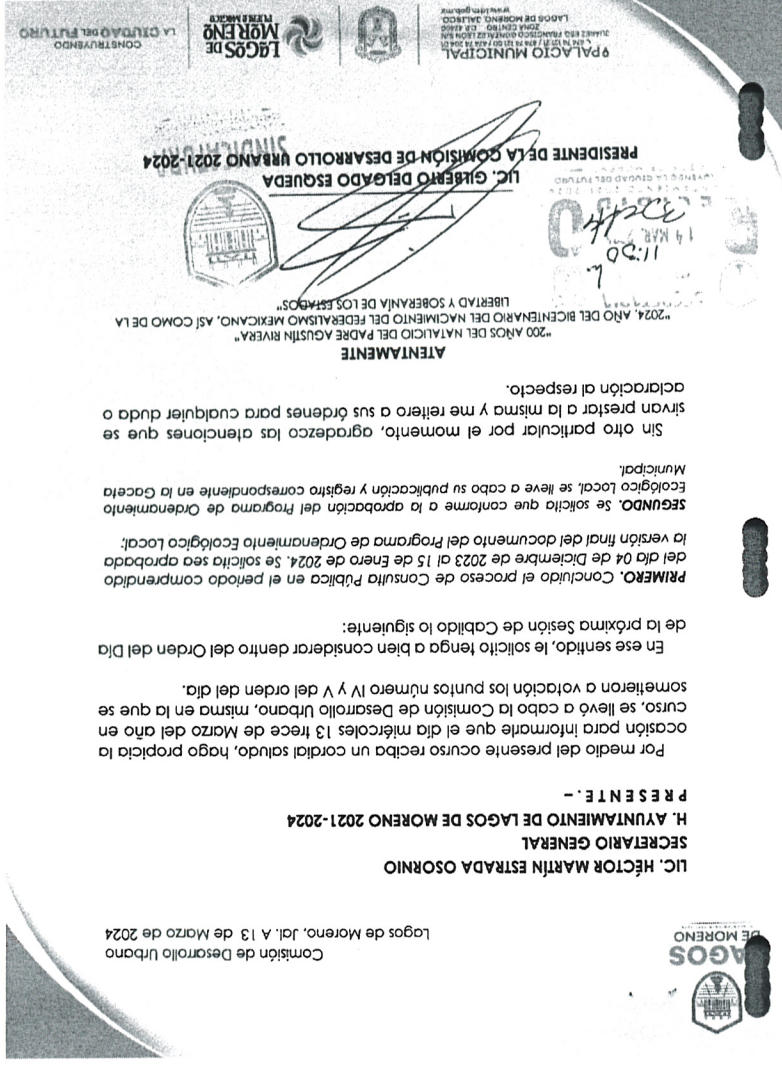
–Sí, Señora Presidenta, se les solicita a las y los Ediles presentes, si están de acuerdo en aprobar el Décimo Punto del Orden del Día con sus Apartados Primero y Segundo, sírvanse de manifestarlo levantando su mano; **Señora Presidenta** le doy cuenta de **15 quince votos a favor.**

Intervención de la Ciudadana Presidenta Municipal Interina Licenciada María de Lourdes Wario Padilla:

– Gracias Secretario General, **Aprobado por la Totalidad de las y los Ediles presentes.**

Y antes de pasar a los Asuntos Generales, si quiero hacer un merecido reconocimiento al esfuerzo realizado para que este Ordenamiento Ecológico, este Programa de Ordenamiento Ecológico llegara hasta el día de hoy a su aprobación, primeramente reconocer el trabajo del Presidente Municipal con licencia Tecutli Gómez, y segundo de quien es el Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano Licenciado Gilberto Delgado Esqueda, por su interés y su preocupación por que este ordenamiento llegara a su aprobación, como ya lo comentamos también en la reunión previa, este es un documento que nos va ayudar a regular el uso del suelo y las actividades productivas, para impactar lo menos posible al medio ambiente, establecer límites, el gestionar un ambiente integral y también reconocer a quienes participaron en las consultas, que se hicieron tanto aquí en cabecera municipal como en la localidad de Betulia, a las instancias que también hicieron algunas observaciones y que bueno esto nos va ayudar a poder regular las actividades y los usos compatibles con cada lugar de nuestro municipio, felicidades, además de estos pues que también ya aprobamos estos estudios previos justificativos para declarar en el Municipio Zonas Naturales protegidas como es el árbol del Sabino y como lo es La Laguna, también estamos dando importantes pasos en el cuidado del medio ambiente para nuestras futuras generaciones, deo de manifiesto mi reconocimiento a todos los involucrados tanto de las Áreas, las Comisiones de Ecología como la de Desarrollo Urbano a quienes las presiden y a sus Directores también.

SE INSERTAN Y/O TRANSCRIBEN DOCUMENTOS RELACIONADOS:



LAGOS DE MORENO

PROYECTO DE ACUERDO DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Lagos de Moreno, Jalisco, del día 13 trece de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, estando reunidos los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano en la Sala Rita Pérez, ubicada en Planta alta de Presidencia Municipal, en mi carácter de Presidente de la Comisión referida y con las facultades que me otorga la Ley, doy fe de que existe Quórum Legal estando presentes nueve de los once integrantes de la Comisión.

Por lo que se procede a dar lectura de lo siguiente

CONSIDERACIONES:

Primero: En virtud del orden de día de la sesión celebrada con esta misma fecha de 13 trece de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, llevada a cabo por la **Comisión de Desarrollo Urbano** en la que existió Quórum Legal, y se realizó el estudio de los puntos identificados como cuatro y cinco, mismos que se refieren a:

- ✓ Concluido el proceso de Consulta Pública en el periodo comprendido del día 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024. Se solicita sea aprobada la versión final del documento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.
- ✓ Se solicita que conforme a la aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, se lleve a cabo su publicación y registro correspondiente en la Gaceta Municipal.

Segundo: Se propone que estos puntos de acuerdo de la comisión sean sometidos a consideración del pleno del H. Ayuntamiento para su aprobación.

Tercero: Con base en las facultades que otorga el reglamento del gobierno de Lagos de Moreno, Jalisco, a la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, con fundamento en los artículos 33, 41, 53, fracción V y VII, artículo 62 fracción III, artículo 96 fracción XVII, formular, aprobar, asegurar su congruencia, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los Planes de Desarrollo Urbano de centros de Población, los Programas de Ordenamiento Ecológico Local y los Planes o Programas Parciales de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico que de ellos se deriven; y el artículo 115 constitucional demás relativos y aplicables al Reglamento antes señalado, es por lo que esta Comisión tuvo a bien llevar a cabo el siguiente

ACUERDO:

Primero.- Concluido el proceso de Consulta Pública en el periodo comprendido del día 04 de Diciembre de 2023 al 15 de Enero de 2024. Se solicita sea aprobada la versión final del documento del Programa de Ordenamiento Ecológico Local.

Segundo.- Se solicita que conforme a la aprobación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local, se lleve a cabo su publicación y registro correspondiente en la Gaceta Municipal.

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 SUR, #579 74 SUR 09 PALACIO MUNICIPAL
JUÁREZ DE FRANCISCO GONZÁLEZ ESCOBAR, CALLE 74 SUR
CALLE CENTRO, CUARTELO MUNICIPAL, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

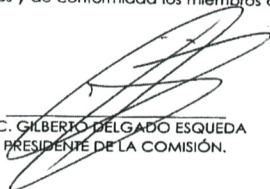
LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO


CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO


LAGOS DE MORENO


En la ciudad de Lagos de Moreno, Jal.: 13 trece de marzo de 2024

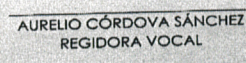
Proyecto de acuerdo de dictamen que consta de 3 tres hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los miembros de la **Comisión de Desarrollo Urbano**.

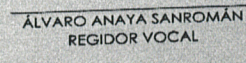

LIC. GILBERTO DELGADO ESQUEDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.


PATRICIA GARCÍA GALLARDO
REGIDORA VOCAL


ARACELI CAMPOS ALFARO
REGIDORA VOCAL


CLARA MARTÍNEZ AGUIRRE
REGIDORA VOCAL

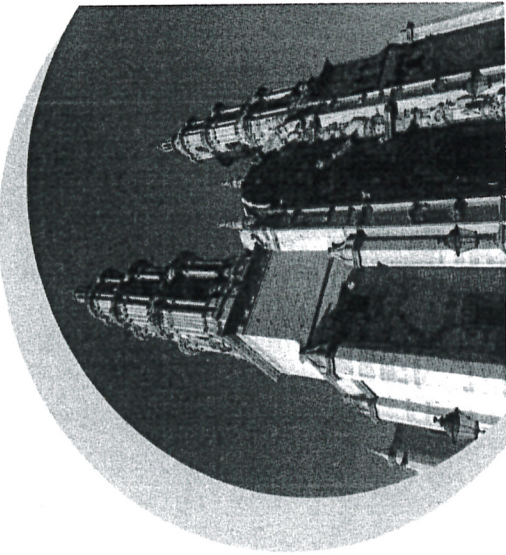

AURELIO CÓRDOVA SÁNCHEZ
REGIDORA VOCAL


ÁLVARO ANAYA SANROMÁN
REGIDOR VOCAL


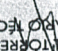

9 PALACIO MUNICIPAL
CALLE 74 SUR, #579 74 SUR 09 PALACIO MUNICIPAL
JUÁREZ DE FRANCISCO GONZÁLEZ ESCOBAR, CALLE 74 SUR
CALLE CENTRO, CUARTELO MUNICIPAL, JALISCO
LAGOS DE MORENO, JALISCO
www.lagosde.moreno.gob.mx

LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO



Programa de Ordenamiento Ecológico Local Participativo de Lagos de Moreno

SECRETARÍA TÉCNICA
MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTOS

REGIDORA VOCAL
LUIS ALEJANDRO MARTÍN GÓMEZ

REGIDORA VOCAL
ANA PAULA HERNÁNDEZ MARTÍN

REGIDORA VOCAL
MARÍA AMPARO SÁNCHEZ BOCANEGRA

REGIDORA VOCAL
CARMEN ADRIANA BAYOD MÁRQUEZ

REGIDORA VOCAL
ERIKA GALVÁN HERNÁNDEZ

PALACIO MUNICIPAL
 LAZARO DE HEREDIA SÁNCHEZ
 3

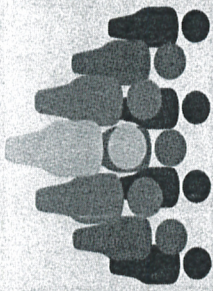
LAGOS DE MORENO
 DE MORENO

SECRETARÍA TÉCNICA
LAGOS DE MORENO

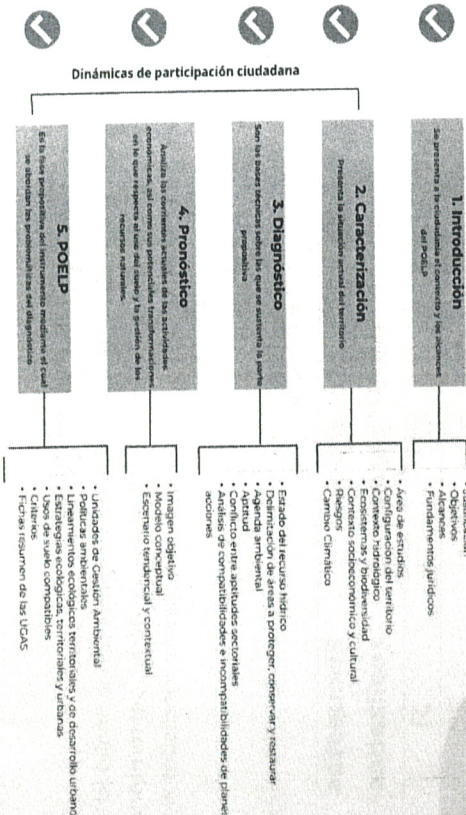
POELP

¿Para qué sirve?

Para regular el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos



Partes del documento



Objetivos particulares

- Impulsar el **crecimiento sostenible y equitativo** del municipio, teniendo en cuenta la aptitud territorial de cada sector y su inclusión social y económica en el sistema urbano rural.
- **Regular el desarrollo de las actividades** de los diferentes sectores presentes en el municipio, a partir del aprovechamiento eficiente y responsable de los recursos naturales.
- **Establecer límites** basados en la disponibilidad de **agua** superficial y subterránea a nivel de microcuencas para las actividades que tienen lugar en zonas de aprovechamiento agropecuario.
- Fomentar la **gestión ambiental integral** en el territorio, con un enfoque en el manejo de cuencas, aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conservación del patrimonio natural y cultural, y restauración de áreas degradadas.
- Fortalecer la **capacidad de gestión** de las áreas de **conservación** para combatir las acciones de cambio de uso de suelo y mejorar las condiciones de los ecosistemas que proveen servicios ecosistémicos

Planeación participativa

La planeación territorial debe de enfocarse en la **participación social** con la finalidad de identificar las **problemáticas**, caracterizarlas y visualizar las potencialidades del territorio, la prioridad con que deben de atenderse, así como sus implicaciones en los distintos sectores.

Talleres			
Localidades	Fecha	Total de participantes	Encuestas realizadas
Lagos de Moreno	21/06/2023	42	31
Betulia	22/06/2023	41	28



LAGOS
DE MORENO
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024



SECRETARÍA
MUNICIPAL

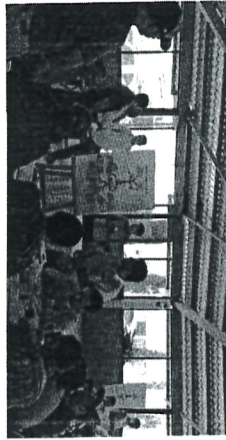
2021-2024
CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



Lagos de Moreno



Betulia



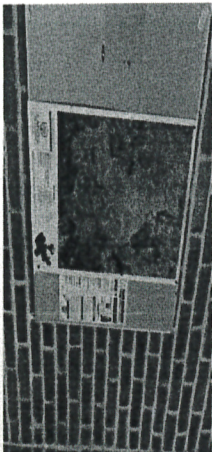
Consulta pública

Del 04 de diciembre 2023 al 15 de enero 2024.

Localidades: El Puesto, Las Cruces, Betulia, San Miguel de Cuarenta, Francisco Primo de Verdad, Comanja de Corona y la Cabecera Municipal.



Además, se habilitó un enlace de consulta en el micrositio del Gobierno Municipal de Lagos de Moreno.



PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
JUÁREZ ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO. C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.ldm.gob.mx



LAGOS DE MORENO
PUEBLO MÁGICO

CONSTRUYENDO
LA CIUDAD DEL FUTURO

Observaciones

	Municipio (Congruencia con el PMDU)	Ciudadanía
Procedentes	7	3
Parcialmente procedentes	0	2
No procedentes	4	1

Observaciones municipio

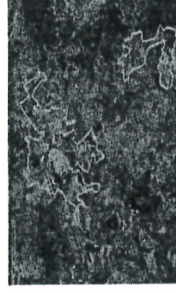
Las observaciones fueron respecto a la zonificación del POELP y su congruencia con el PMDU.

Petición

Cambiar la política ambiental de las áreas señaladas, teniendo una clasificación de "Aprovechamiento Urbano" para ser congruente con el PMDU, no solo en usos sino también en zonificación.

Resolución

Procedente. Se actualizó la capa de políticas ambientales de acuerdo con el PMDU

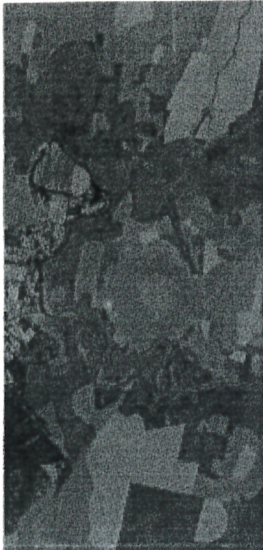


Observaciones municipio

Petición

Cambio de política de Cerro de la Mesa a "Protección", ya que se quiere decretar ANP.

Respuesta



No procedente: La asignación de la política de protección está condicionada a la existencia de un decreto oficial para la zona en cuestión. En ausencia de dicho decreto, se establece la política de preservación con el fin de conservar la zona. En caso de ser declarada como Área Natural Protegida, las actividades en la zona se regirán por el correspondiente plan de manejo.

Observaciones ciudadanía

Las observaciones principalmente fueron respecto a la zonificación y asignación de usos compatibles propuestos en el Programa.

Petición

- Cambio de política del Cerro Cruz de los Chirritos de "aprovechamiento urbano" a "preservación"
- Cambio de política del Parque Ecológico Colinas de "aprovechamiento urbano" a "preservación"
- Cambio de política del Parque Monte Alto de "aprovechamiento agropecuario" a "preservación"

Resolución

Procedente. Se analizó la importancia de los sitios y se realizó el cambio de política con base en ello.

Observaciones ciudadanía

Petición

En la UGA "LA006" en mi parcela tenemos un pozo para riego y no está considerado el uso de suelo de AGRICULTURA DE RIEGO en las zonas con política agropecuaria.

Así que solicito que las zonas con política agropecuaria en la UGA "LA006" incluya compatibilidad para uso de suelo de "Agricultura de Riego". Como parte de la observación solicito también el cambio para la uga "LA015", pues el pozo abastece parcelas agrícolas ubicadas también en esta UGA.



Resolución

Se revisó la ubicación del pozo y se validó la actividad en la UGA LA006 y LA015, por lo cual, se asignó el uso compatible de "Agricultura de riego". Sin embargo, se exhorta a seguir los criterios de regulación ecológica establecidos para llevar a cabo prácticas agrícolas sostenibles.

Observaciones SEMADET

Las observaciones fueron en base a la guía de Semarnat, enfocadas en cuestiones de forma principalmente.

Solicitan quitar criterios que sean normas, leyes o reglamentos, para no ser redundantes en su aplicación. Algunas observaciones referentes a sustentos técnicos.

Cuestiones de forma de algunos mapas (colores) y recomendaciones sobre algunas asignaciones de criterios.

1

Documento

2

Criterios

3

Fichas



LAGOS DE MORENO
M. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Observaciones SEMADET

Documento	Fichas	Criterios
Procedentes	9	62
Parcialmente procedentes	0	10
No procedentes	12	22

Observaciones SEMADET

Petición	Resolución
<p>Documento</p> <p>En el anexo de Agenda Ambiental aunque presenta problemáticas y soluciones no presenta ejercicios de priorización.</p>	<p>En el Anexo 1.1, referente a la Agenda Ambiental, se ha añadido un apartado de conclusiones al final del documento. En el se podrán leer las problemáticas por orden de prioridad.</p>
<p>Fichas</p> <p>De acuerdo a lo que refiere en el mapa, en la UGA 019 existe el polígono del ANP sierra de lobos, por lo cual, se recomienda agregar el criterio Aex: 28.</p>	<p>Se revisó el criterio mencionado e hicieron las modificaciones correspondientes, asignando el criterio en la UGA mencionada.</p>



Observaciones SEMADET

El criterio se vuelve inoperante, porque no está establecido a quien debería presentarlo y darle el seguimiento respectivo.

Petición

Criterio: Los predios de agricultura protegida deberán elaborar un programa de manejo y monitoreo de las condiciones y calidad del suelo.

El ordenamiento adquiere importancia en tres instancias clave: al otorgar un uso de suelo, durante inspecciones de autoridad, y en evaluaciones de impacto ambiental. Esto se debe a que este criterio se incorpora en las evaluaciones de impacto ambiental (MIA), donde se exige su cumplimiento como condición. Su inclusión en el ordenamiento hace obligatorio su seguimiento para los proyectos mediante las MIA. Si una MIA no lo considera, el proyecto no se autoriza o se enfrenta a multas, lo que subraya su relevancia.

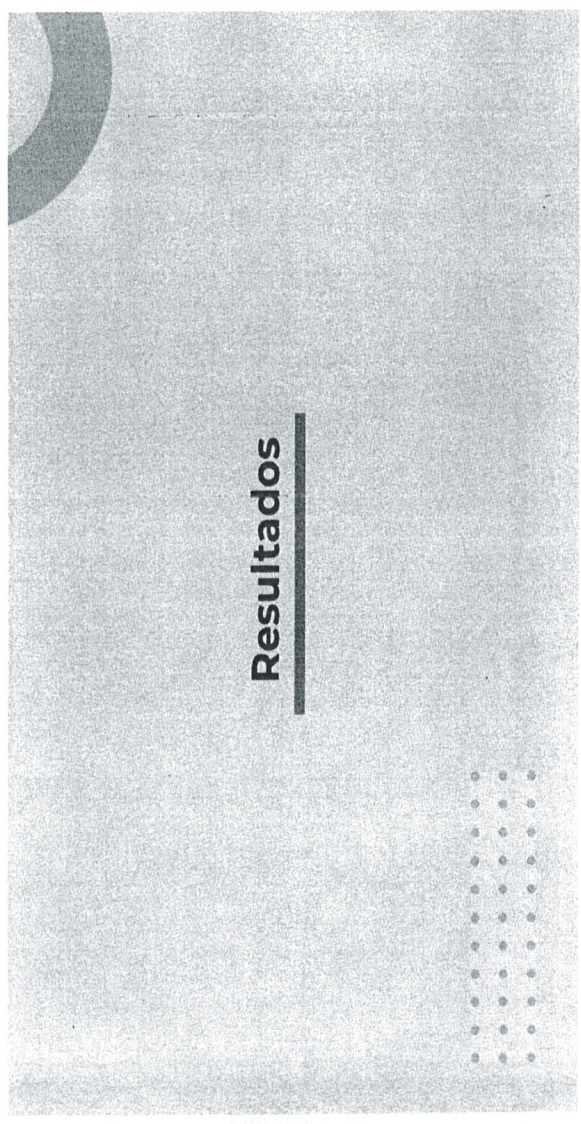
Resolución

Criterio modificado: Los predios de agricultura protegida deberán elaborar un programa de manejo y monitoreo de las condiciones y calidad del suelo, que deberá anexarse a la evaluación de impacto ambiental y en los reportes correspondientes.

Se **modificó** el criterio para especificar a quién se debe presentar.

Criterios

Resultados



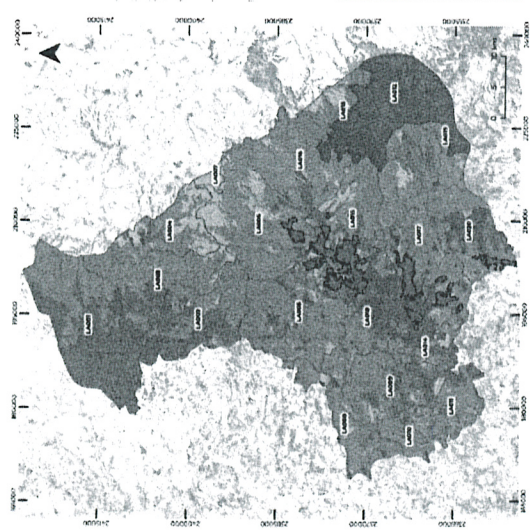
Problemáticas



- Del 2010-2022 se presentó un total de **23 incendios** que afectaron un total de 21,265,854 hectáreas de vegetación natural.
- La **Canadería** es el principal generador de **Efecto Invernadero** del municipio, con una participación del 34 %; seguido de **Industria** con 22 %.
- En todas las microcuencas del área de estudio, se está extrayendo mucha más agua superficial de la que se renueva anualmente; por otro lado, la mayoría de las microcuencas presentan un grado de **presión por extracción** subterránea muy alto.
- Del año 2016 al 2023 se **deforestaron 6,415.50 ha de vegetación natural**. El tipo de vegetación natural que presenta el mayor porcentaje de pérdida es el matorral clasicaule con el 78.22 %. El **cultivo de agave** es el uso de suelo que ha ocasionado el **mayor porcentaje de superficie deforestada** con el 42 %.
- El 21.4 % del territorio tiene una **susceptibilidad alta a sufrir destlaves** (62,335.8 ha).

Políticas ambientales

Políticas ambientales	Variables
Restauración	Parches de uso agropecuario entre masas forestales
	Áreas deforestadas
	Áreas con vegetación degradada
Preservación	Área de amortiguamiento de 5 m de los cauces y cuerpos de agua hacia zonas agropecuarias y urbanas
	Area de Antidación del águila real
	Area propuesta para el Parque Ecológico El Sabino
Protección	Áreas con vegetación natural
	Red hidrológica (orden 3 al 7)
	Cuerpos de agua, presas y bordos
Aprovechamiento urbano	Áreas Naturales Protegidas
	Áreas urbanizadas y áreas urbanizables
Aprovechamiento agropecuario	Áreas agrícolas



Mapa de políticas ambientales

Simbología	
Políticas ambientales	□ Unidad de Gestión Ambiental
■ Aprovechamiento Agropecuario	□ Sitio de Anidación del Aguila Real
■ Aprovechamiento Urbano	□ Área Natural Protegida
■ Preservación	□ Zona de alta recarga hídrica
■ Restauración	□ Nidica

Fuente: Elaboración propia con base en Red Hidrográfica de INEGI, Localidades urbanas y rurales, SAGARPA, 2010. Actualizado en febrero de 2012 por IEC. Límites estatales y municipales del mapa general de Jalisco 2012 IEC. Límites estatales y municipales: WGS 84, UTM, LAN.

Usos compatibles

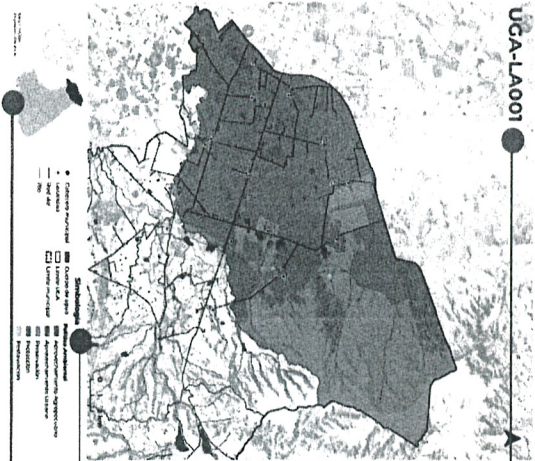
	Agricultura de temporal		Pecuario extensivo		Apicultura		Turismo de naturaleza		Turismo cultural		Agricultura de riego		Pecuario intensivo		Infraestructura
	Industria		Actividades extractivas		Acuicultura		Asentamientos humanos		Ap. Forestal		Energías renovables		Conservación		

Se elaboraron un total de 361 criterios para la regulación de los distintos usos compatibles.



Fichas

Parte 1: Mapa de la UCA con sus respectivas políticas



UCA-LA001
Está conformada por (1) clave del municipio; (2) número de la UCA.

Muestra los elementos que se representan en el mapa. Localización del municipio y ubicación de la UCA

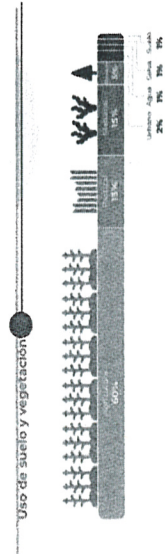
Parte 2: Tabla con políticas, usos, estrategias, criterios, porcentaje de superficie y problemáticas de cada UCA.

A	B	C	D
Política	Uso	Criterios	Problemáticas
Protección del patrimonio histórico y cultural	Uso de conservación	Reservar y proteger el patrimonio histórico y cultural de la UCA.	Presión de usos incompatibles, falta de mantenimiento, deterioro de monumentos, etc.
Protección del medio ambiente	Uso de conservación ambiental	Reservar y proteger el medio ambiente de la UCA.	Presión de usos incompatibles, contaminación, deforestación, etc.
Protección del agua	Uso de conservación de agua	Reservar y proteger el agua de la UCA.	Presión de usos incompatibles, contaminación, falta de mantenimiento de infraestructura, etc.
Protección del suelo	Uso de conservación de suelo	Reservar y proteger el suelo de la UCA.	Presión de usos incompatibles, contaminación, erosión, etc.
Protección del paisaje	Uso de conservación de paisaje	Reservar y proteger el paisaje de la UCA.	Presión de usos incompatibles, contaminación, deforestación, etc.
Protección del patrimonio natural	Uso de conservación de patrimonio natural	Reservar y proteger el patrimonio natural de la UCA.	Presión de usos incompatibles, contaminación, deforestación, etc.
Protección del patrimonio cultural	Uso de conservación de patrimonio cultural	Reservar y proteger el patrimonio cultural de la UCA.	Presión de usos incompatibles, contaminación, deterioro de monumentos, etc.

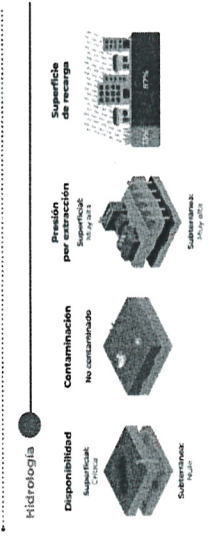
A. Forman parte de la **visión** que se espera en la UCA y se enfocan a las **políticas** ambientales instituidas por la LGEERPA y el documento técnico del Ordenamiento Ecológico del Estado de Jalisco.
 B. La estrategia ecológica permite el **cumplimiento de la política ambiental y el lineamiento ecológico** que se asignó a cada UCA para atender los diferentes conflictos ambientales.
 C. Consisten en una serie de **norma, reglas o recomendaciones** para poder realizar las diferentes actividades o usos compatibles cuyo objetivo es establecer las condiciones para ciertos usos que necesitan tener restricciones y no generar conflictos ambientales.
 D. **Porcentaje de la superficie de la UCA** que corresponde a cada **política**.
 E. Se refiere a los **usos** que son **compatibles** con la política.
 F. **Problemas socioambientales** que tienen incidencia en la UCA

Parte 3: Datos representativos de aspectos físicos y demográficos

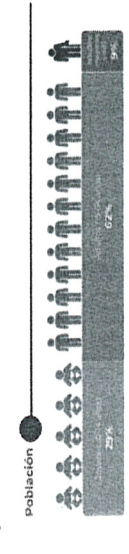
Tipo de uso de suelo y vegetación presente



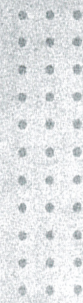
Características hidrologicas generales de la UCA



Datos de habitantes de la UCA



¡GRACIAS!





LAGOS
DE MORENO

EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO HÉCTOR MARTÍN ESTRADA OSORNIO, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL PRESENTE LEGAJO DE 16 DIECISEIS COPIAS, DEL DÉCIMO PUNTO, ACUERDO QUE FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO ACTA NO. 53; CELEBRADA EL DIA 15 QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2024, DOS MIL VEINTICUATRO. LO ANTERIOR CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINSTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO: Y ARTICULO 60 FRACCION XV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

LAGOS DE MORENO, JALISCO., MARZO 27 DEL AÑO 2024.

SE EXTIENDE LA PRESENTE A PETICIÓN DEL DAH. MARCOS RAFAEL TORRES BALLESTEROS, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

LICENCIADO HÉCTOR MARTÍN ESTRADA OSORNIO
SECRETARIO GENERAL DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL



**SECRETARÍA
GENERAL**

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

SECRETARÍA
GENERAL
MAYO 2021-2024
CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



